



CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL CBTIS No. 62

**El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 62 en la
Ciudad de La Paz, B.C.S.**

A todas las personas físicas y morales con experiencia en proporcionar servicios en el Ramo de cafetería a presentar proyectos para prestar el servicio de Cafetería Escolar a 1450 personas **aproximadamente (número puede variar)** (Estudiantes, Docentes y Administrativos) en el turno matutino y vespertino, las cuales serán sujetas a un proceso de evaluación y selección, bajo los siguientes puntos:

BASES

- a) .- Podrán participar todas las personas físicas y morales que tengan la capacidad de ofrecer un servicio de calidad y que tengan experiencia en el ramo de cafetería (anexar curriculum vitae personal , 2 referencias comprobables).
- b).- No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno, personas físicas o morales que se encuentren como parte del Comité Escolar de Padres de familia o sean parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta cuarto grado, así como de todo estudiante inscrito en el plantel.
- c).- Los interesados deberán presentar su proyecto vía correo electrónico o de manera física, firmado por el representante legal, con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
- 1.- Carta de No antecedentes penales expedida por la Dirección General de Readaptación Social del Estado de Baja California Sur.
 - 2.- Curriculum personal, copia R.F.C. y Copia de Credencial (INE).
 - 3.- Objetivo del proyecto.
 - 4.- Características del Servicio
 - 5.- Lista Completa de precios (en moneda nacional) de todos los servicios y productos ofertados.
 - 6.- Servicios Adicionales que puede ofertar (venta de artículos de papelería).
- d) .- Las propuestas deberán ser presentadas en físico o al correo electrónico cbtis062.dir@dgeti.sems.gob.mx a partir del 08 de julio de 2024 y se cerrara el día 11 de julio de 2024 a las 10:00 horas .
- e).- Las propuestas deberán sustentarse con base en un servicio nutricional y saludable , de buena calidad e higiene , sin descuidar la economía de este.
- f) .- No se podrán hacer modificaciones posteriores a las propuestas presentadas después del periodo establecido en el inciso
- g) .- La concesión tendrá como duración del 12 de agosto de 2024 al 27 de enero de 2025, teniendo el concesionario un periodo de acondicionamiento y habilitación a partir del 17 de julio de 2024. Firmando contrato por cada semestre que preste sus servicios.



h).- Las propuestas que no cumplan con los requisitos no serán consideradas dentro del concurso asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

i).- Los resultados serán inapelables y se publicaran el día 15 de julio de 2024 a partir de las 13:00 horas en la pagina del plantel (www.cbtis62.edu.mx).

Requisitos

- Acondicionar el lugar para preparar y expedir los alimentos, cumpliendo con las condiciones de higiene y salubridad establecidos por las autoridades.
- Ofertar alimentos preparados con productos de buena calidad nutricional, higiene y saludable.
- Los precios ofertados deben de ser los más bajos del mercado considerando que el servicio está enfocado a alumnos de bajos recursos económicos.
- Horario de apertura de la cafetería a las 6:00 a.m. y el cierre a las 8:00 p.m. de lunes a viernes. Mencionando que los recesos largos son de 9:30 am a 10:00 am en el turno matutino y de 4:30 pm a 5:00 pm. en turno vespertino.
- Hacer contrato de energía eléctrica, así como el servicio de gas independiente al plantel.

APORTACIONES

- Otorgar becas alimenticias (desayuno o comida) al 2% de la población estudiantil.
- Rentas mensuales de 1 UMA por cada 10 alumnos de la población estudiantil.
- Las propuestas de los solicitantes pueden incluir invariablemente aportaciones complementarias en especie a favor del servicio educativo de los alumnos.
- La cuota de la concesión deberá depositarse en los primeros 5 días hábiles de cada mes, en la cuenta de la asociación de padres de familia del CBTIS No. 62.

TRANSITORIO

- El concesionario contratara libremente y bajo su responsabilidad a terceros para la atención, preparación y venta de alimentos y productos, debiendo anexar la relación del personal que labora, sin mediar relación laboral con la institución.
- Se realizará monitoreo de precios periódicamente e inspecciones sanitarias por el personal y dependencias autorizadas.
- Los criterios de evaluación y selección serán determinados por el comité creado para tal fin y considerando calidad en el servicio, variedad, higiene y economía del mismo.
- Cumplir con los requerimientos de la secretaria de salud portando cubre bocas, gorro, mandil, uñas cortas, certificado médico.
- No deberán de llevar a cabo en las instalaciones fiestas, ni tener música en alto volumen, ni venta de cigarros, ni bebidas alcohólicas, ni enervantes.



- Cuidar el orden y disciplina dentro de la cafetería escolar.
- Mantener limpia las instalaciones de la cafetería y sus alrededores.
- Sera motivo de la cancelación del contrato de concesión el incumplimiento a lo establecido en las cláusulas del mismo, la violación a las disposiciones de la presente convocatoria, la intervención del concesionario en asuntos escolares y sindicales, el afectar de cualquier manera el orden, la disciplina y en general del servicio educativo, así como el incumplimiento de las normas mínimas de higiene establecidas por la secretaria de salud del estado.

Se expide la presente a los ocho días de mes de julio de 2024 en la Paz, B.C.S.

ATENTAMENTE
"ALCANCEMOS EL MAÑANA CON NUESTRA PROPIA"


JOSUE MENDOZA SANTOS
DIRECTOR DEL PLANTEL

C.c.p Archivo

JMS:mmrd



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO
Industrial y de Servicios No. 62
LA PAZ, B.C. Sur